

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de la notificación de la misma o, potestativamente, recurso de reposición ante esta Secretaría de Estado, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la notificación de esta Resolución.

Madrid, 13 de noviembre de 2003.—El Secretario de Estado de Aguas y Costas, Pascual Fernández Martínez.—51.890.

**Resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo sobre propuesta de deslinde de un tramo del río Jerte, ambas márgenes. (IP3/58).**

A los efectos de lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, que la modifica, se comunica a los interesados indicados en la relación final que esta Confederación Hidrográfica del Tajo, ha formulado la Propuesta de Deslinde de un tramo del río Jerte (ambas márgenes), en términos municipales de Cabezuela del Valle y Navaconcejo (Cáceres).

Expediente de Ref: 700.136/01.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 240 y siguientes del Reglamento del Dominio Público Hidráulico de 11 de abril de 1986, se otorga plazo de un mes a partir de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial del Estado para examinar la citada propuesta, así como el resto del Expediente, en días hábiles, de lunes a viernes, de 10 a 13 horas, en las oficinas de este Organismo, sitas en Cáceres, avenida General Primo de Rivera, n.º 2, edificio de delegaciones ministeriales, y, en su caso, alegar lo que consideren oportuno.

Asimismo, se comunica que en las dependencias municipales de los Ayuntamientos afectados se encuentra la citada propuesta de deslinde, acompañada de sus planos correspondientes.

Relación de sujetos notificados:

- Sociedad Cuatro de Abajo, parcela 1351 del polígono 1 del Catastro de Rústica de Navaconcejo.
- Sociedad de Ganaderos, parcela 49 del polígono 6 de Navaconcejo.
- D. Telesforo Manjón Castro, parcela 136 del polígono 6 del Catastro de Rústica de Navaconcejo.
- D. Ángel Díaz Calle, parcela 140 del polígono 6 del Catastro de Rústica de Navaconcejo.

Madrid, 11 de noviembre de 2003.—El Secretario General, Enrique de Diego Sanz.—50.938.

## MINISTERIO DE ECONOMÍA

**Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas por la que se publica la solicitud de cinco permisos de investigación de hidrocarburos denominados Cachalote-1, Cachalote-2, Cachalote-3, Cachalote-4 y Cachalote-5, situados en el golfo de Vizcaya.**

La Compañía Hunt Spain Exploration Company, Sociedad Limitada, con fecha 24 de julio de 2003, ha solicitado los permisos de investigación de hidrocarburos, localizados en el golfo de Vizcaya lindando con la línea de delimitación con Francia (Convenio entre España y Francia sobre delimitación del mar territorial y de la zona contigua en el golfo de Vizcaya, de 29 de enero de 1974), denominados Cachalote-1, Cachalote-2, Cachalote-3, Cachalote-4 y

Cachalote-5, que a continuación se describen con las longitudes referidas al meridiano de Greenwich.

Expediente 1602. Permiso Cachalote-1 de 76.437,50 hectáreas y cuyos límites son:

Vértice	Latitud N	Longitud O
1	Línea de delimitación.	3° 05' 00"
2	44° 25' 00"	Línea de delimitación.
3	44° 25' 00"	3° 05' 00"

Expediente 1603. Permiso Cachalote-2 de 79.495 hectáreas y cuyos límites son:

Vértice	Latitud N	Longitud O
1	44° 25' 00"	3° 05' 00"
2	44° 25' 00"	Línea de delimitación.
3	44° 15' 00"	Línea de delimitación.
4	44° 15' 00"	3° 05' 00"

Expediente 1604. Permiso Cachalote-3 de 98.256 hectáreas y cuyos límites son:

Vértice	Latitud N	Longitud O
1	44° 15' 00"	3° 05' 00"
2	44° 15' 00"	2° 45' 00"
3	43° 55' 00"	2° 45' 00"
4	43° 55' 00"	3° 05' 00"

Expediente 1605. Permiso Cachalote-4 de 95.198,50 hectáreas y cuyos límites son:

Vértice	Latitud N	Longitud O
1	44° 15' 00"	2° 45' 00"
2	44° 15' 00"	Línea de delimitación.
3	Línea de delimitación.	2° 25' 00"
4	43° 55' 00"	2° 25' 00"
5	43° 55' 00"	2° 45' 00"

Expediente 1606. Permiso Cachalote-5 de 74.368 hectáreas y cuyos límites son:

Vértice	Latitud N	Longitud O
1	Línea de delimitación.	2° 25' 00"
2	43° 45' 00"	Línea de delimitación.
3	43° 45' 00"	2° 25' 00"

Lo que se hace público a los efectos señalados en el artículo 17 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, para que en el plazo de dos meses, a partir de la fecha de publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado, puedan presentarse ofertas en competencia o puedan formular oposición quienes consideren que los permisos solicitados invaden otros o alguna concesión de explotación de hidrocarburos, vigente o en tramitación.

Madrid, 7 de noviembre de 2003.—La Directora General de Política Energética y Minas. Firmado: Carmen Becerril Martínez.—51.885.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

**Resolución de la Autoridad Portuaria de Barcelona por la que se hace pública la tramitación del expediente de la sociedad «Terminal Port Nou, S. A.», relativo a la ampliación de la superficie y plazo de su concesión sita en los muelles de Poniente y Costa del puerto de Barcelona.**

De conformidad con la disposición transitoria 6.ª de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, en aplicación del artículo 74 de la Ley de Costas y del artículo 146.8 del Reglamento para su aplicación, se hace público para general conocimiento que la empresa «Terminal Port Nou, Sociedad Anónima» ha solicitado la ampliación de la superficie y del plazo de la concesión administrativa de la Terminal Multipropósito que posee en los muelles Poniente y Costa del puerto de Barcelona.

El expediente administrativo se halla a disposición del público para su examen en la Autoridad Portuaria de Barcelona, Servicio de Acceso Unificado (SAU), sito en la Carretera de Circunvalación, tramo VI, Edificio ASTA, durante el plazo de veinte (20) días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado. El horario de atención al público es de ocho a dieciséis horas.

Durante este plazo se podrán presentar observaciones mediante escrito dirigido al señor Director de la Autoridad Portuaria de Barcelona (plaza Portal de la Pau, núm. 6).

Barcelona, 18 de noviembre de 2003.—El Director, Josep Oriol Carreras.—51.832.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN

**Corrección de erratas del Anuncio del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Desarrollo de Teruel sobre admisión definitiva del permiso de investigación «Laia».**

Advertida errata en la inserción del citado anuncio, publicado en el Boletín Oficial del Estado número 271, de fecha 12 de noviembre de 2003, página 9536, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Tanto en el sumario como en el texto, donde dice: «Lata», debe decir: «Laia». 48.990 CO.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA

**Anuncio de 27 de octubre de 2003, de la Delegación Provincial de Industria y Trabajo de Toledo, sobre otorgamiento de Permiso de Investigación «Medra» n.º 3.934.**

La Delegación Provincial de Industria y Trabajo de Toledo hace saber que ha sido otorgado el Permiso de Investigación número 3.934 (0-1-0), denominado «Medra», cuyo titular es Ofitas de San Felices, S. A., para recursos de la Sección C), extensión de 58 cuadrículas mineras, en los términos municipales de Nambroca, Chueca, Ajofrín y Burguillos (Toledo).

Toledo, 27 de octubre de 2003.—El Delegado Provincial. Fdo.: Jesús Velázquez García-Bueno.—50.893.